

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII — II LEGISLATURA — 17 MAYO 1989 — Número 8 A — Página 1290

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,

CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 1989

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 1989.

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley de ordenación territorial de Cantabria. (BOA N° 36, de 28-3-89). 1292

- 2.- Interpelación número 47, relativa a criterios en torno al fomento y desarrollo del asociacionismo agrario para la comercialización de leche y suministros ganaderos, presentada por D. Jesús González Amaliach-de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 113, de 21-11-88). 1293

- 3.- Interpelación número 48, relativa a criterios generales sobre el derecho de los trabajadores eventuales, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 1, de 5-1-89). 1307

- 4.- Pregunta número 94, relativa a terminación de la carretera de Escobedo a Tresvilla, en Villafufre, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 1, de 5-1-89). 1319

- 5.- Pregunta número 95, relativa a asfaltado de la carretera de Argomilla a La Penilla, en Santa María de Cayón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 1, de 5-1-89). 1323

- 6.- Pregunta número 96, relativa a arreglo de una carretera en Vega de Pas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 1, de 5-1-89). 1319
- 7.- Pregunta número 114, relativa a reparación de la carretera de Santibañez a El Soto (Villafufre), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 35, de 28-3-89). 1323
- 8.- Pregunta número 117, relativa a recursos materiales y humanos de la oficina regional de información al consumidor, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del CDS. (BOA N° 45, de 12-4-89). 1324

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se inicia la sesión.

Señor Secretario, primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto primero del orden del día: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley de ordenación territorial de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El señor Secretario dará lectura a una comunicación del Consejo de Gobierno sobre este punto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Recibido de la Diputación Regional de Cantabria el siguiente escrito: "Adjunto remito a V.E. certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 10 de mayo, por el que se retira, al amparo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, el proyecto de ley de ordenación del territorio de Cantabria.- Santander, 10 de mayo del 89".

Y la certificación diría que: "En la reunión del Consejo de Gobierno de Cantabria, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1989, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Visto el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, que establece que "el Consejo de Gobierno podrá retirar su proyecto de ley en cualquier momento de su tramitación ante la Asamblea, siempre que no hubiera recaído acuerdo final de ésta", se acuerda: Retirar, al amparo del artículo citado, el proyecto de ley de ordenación del territorio de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo con el escrito que se da a conocer, queda retirado del orden del día este punto, y se pasa al punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número dos: Interpelación número 47, relativa a criterios en torno al fomento y desarrollo del asociacionismo agrario para la comercialización de leche y suministros ganaderos, presentada por D. Jesús González Amaliach-de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): D. Jesús González Amaliach tiene la palabra, como interpelante.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Señor Presidente, Señorías.

Venimos hoy aquí los socialistas con una interpelación relativa al cooperativismo agrario en Cantabria. No es la primera vez que se habla de cooperativismo agrario en Cantabria. Se habla ya en los presupuestos, con diferentes enmiendas que se han puesto a ellos, para hacer un programa específico para las cooperativas, para subvencionarlas y, sobre todo, para potenciarlas y para que haya un programa institucional que ayude a que se desarrollen, en todas sus formas, de manera importante las cooperativas.

La nueva Ley de Cooperativas, Ley 3/1987, de 2 de abril, significa una modernización y una gran mejora de las cooperativas en cuanto a sus normas jurídicas para que funcionen, para que puedan incluso vender a terceras personas y para que hagan una función económica y social como fórmula para coordinar a los agricultores y, sobre todo, para que participen en el valor

añadido de sus productos. Que no solamente se limiten a producir, a vender a la parte industrial y que ésta se lleve el valor añadido, sino que como actividad económica, propiedad esas cooperativas de los agricultores y ganaderos, participen en ese valor añadido y tengan, por lo tanto, mejores ingresos y tengan, por lo tanto, un mejor nivel de renta y de vida.

Ante la necesidad de adecuar la producción y la comercialización a los niveles de la Comunidad Económica Europea, y no olvidemos que en Francia, en Dinamarca, en Inglaterra, todos estos países de la Comunidad, las principales cooperativas, casi todo el movimiento, tanto en vacuno de carne como en leche, se hace a través de cooperativas. En Inglaterra, el 100% de la leche, la comercialización y la industrialización, el 100% está en manos de las cooperativas; en Dinamarca el 90% y, sin embargo, venimos a España y nos vamos a unos índices muy bajos, que no llegamos al 25%. Esto, desde luego, requiere un apoyo institucional importante, donde se haga un esfuerzo por parte del Gobierno para que aquí se desarrollen, se potencien y se mejoren las estructuras ganaderas en este sentido.

Es necesario que el Consejo de Gobierno de Cantabria desarrolle y complemente las líneas de ayudas recogidas en la propia Ley General de Cooperativas, y en otras normas jurídicas y en otros Decretos, para que se apoye, se subvencione a estos ganaderos, que ya el año pasado, y hace dos años, han empezado en Cantabria a moverse, a crear grupos en SAT o en cooperativas, para tratar de vender mejor su leche a los industriales, para conseguir unos mejores precios, para marcar unas rutas para abaratar los costos y, por tanto, esa peseta, esas dos pesetas que pueden conseguir va a suponer un mejor incremento de sus rentas y va a suponer el que tengan unos mejores ingresos.

Por lo tanto, lo que se interpela aquí es la voluntad que pueda tener el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Ganadería, de hacer este apoyo institucional en todos los sentidos. Se pidió un programa específico, que fue rechazado, ya en los presupuestos del 87; se ha vuelto a reiterar en los presupuestos del 88 y volvió a ser rechazado.

Y tenemos el ejemplo de otras Comunidades Autónomas, como puede ser Galicia, donde con un presupuesto de más de 200 millones de pesetas, se va a hacer este apoyo institucional al cooperativismo agrario; donde se les va a

ayudar y subvencionar, incluso el cien por cien, a la informatización de las cooperativas, a la modernización de su gestión; donde se van a complementar las ayudas del Decreto 808 o del Reglamento 305 de la Comunidad Económica Europea, con complementos de la propia Comunidad Autónoma, con presupuestos de la propia Comunidad Autónoma.

Y esto aquí, en Cantabria, señores diputados del Partido Popular, no lo vemos, no hay esa intención por ningún sitio. Se habla de asociacionismo agrario, se nos dirá a continuación una serie de números, de datos, de cifras, de asociaciones, de cooperativas que se han creado en Cantabria; pero, desde luego, no se han creado, bajo ningún concepto, con la ayuda, con la subvención de la Consejería de Ganadería, ha sido un movimiento de acercamiento, que estamos ahora, hacia la Comunidad Europea y, por lo tanto, de nerviosismo, de ganas de unirse de los ganaderos, quien ha creado estas cooperativas y cómo se han desarrollado.

Lo vemos ahora mismo con el tema de los precios de la leche, cómo por parte de esta Consejería, o de los Laboratorios Interprofesionales, como ya vimos en el pleno anterior, que no hay voluntad firme de ayuda, no hay voluntad firme de colaboración, de subvención institucional. Se quedan los ganaderos, por tanto, en este sentido, bastante desamparados porque no hay voluntad por parte de la Consejería de Ganadería, de ayuda, de colaboración.

Para los agricultores de la explotación familiar agraria, para los ganaderos la explotación familiar ganadera que tenemos aquí en Cantabria, la salida más práctica se encuentra en la vía del cooperativismo y asociacionismo. Y esto es lo que se pretende y se debe fomentar desde los organismos del Gobierno Regional, la Consejería de Ganadería.

Se debe de hacer una labor de información que demuestre las ventajas del cooperativismo. Se debe de hacer una labor de ayuda frente a los problemas que están surgiendo en estos momentos en el campo. Se debe de hacer, en definitiva, una labor institucional seria, una labor institucional de ayuda, complementación sobre todo, de los demás organismos (Comunidad Europea y Ministerio de Agricultura), de ayuda a esas subvenciones para el desarrollo, para que se desarrollen todas las cooperativas, todas las sociedades agrarias de transformación y todo tipo de asociacionismo agrario, cosa que, desde luego, por nuestra parte, por el Grupo Socialista, estamos viendo que no es en

absoluto de esta manera, sino que parece ser que por parte del Consejo de Gobierno se está en la otra situación, de ayudar y de colaborar más con la parte industrial que con los ganaderos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías.

Voy a dar respuesta a esta interpelación que formula el Grupo Socialista. Y, en primer lugar, le diré a su portavoz que efectivamete, cómo no, tengo que dar cifras, porque las cifras son demostrativas de una realidad, de unas acciones; y las palabras, palabras sueltas, palabras vacías, palabras de crítica, dichas en una tribuna, pues no nos llevan más que a eso, a palabras. Los hechos están muy por encima de las palabras, y los hechos hay que reflejarles.

En primer lugar, quiero decirle y reconocer que indudablemente en Cantabria, aunque luego igual me lo toman mal y cogen el rábano por las hojas, como es su costumbre, pero en Cantabria no ha habido un gran espíritu asociativo durante muchos años. Una de las razones pues quizá por la forma de ser de la gente de esta región y también, quizá, pues debido a que el principal producto de venta en el campo ha sido la leche, además de la venta de ganado, y el producto del que hablo, la leche, durante muchos años ha tenido un precio fijo, un precio de Estado, que no requería esa lucha de libre comercio que hoy día existe en nuestra región, lo mismo que en el resto de España y de la Comunidad Económica Europea.

Pero dicho esto, que es una realidad, veamos los hechos.

Nosotros vamos a partir o a empezar a analizarles en el año 1984, que fue cuando se actualizó el censo de actividades asociativas, y para ello colaboramos decididamente con la Administración central, puesto que había un verdadero confucionismo en el tema de entidades, las que existían, las que no existían, las que tenían actividad, las que no la tenían, y entonces nosotros colaboramos activamente con la Administración central para clarificar la situación del movimiento cooperativo en Cantabria, para saber quiénes eran y quiénes no eran.

Entonces nos encontramos que en el año 1984 existían, entre Cooperativas Agrarias, Cooperativas Pesqueras, Sociedades Agrarias de Transformación, y no APAS porque entonces no había ninguna, 72 entidades que se las podía considerar como tales.

A partir del 84, que es cuando adquirimos nosotros responsabilidad en este tema, se ha ido modificando esta situación, de manera que en el año 89 hay 34 Cooperativas Agrarias, 14 Cooperativas Pesqueras -en el año 84 había 1-, 127 SAT -en el año 84 había 42-, y APAS, es decir, Agrupación de Productores Agrarios, no había ninguna, y entre el año 87 y 88 se han constituido 12, y en ellas estamos a la cabeza de España.

Quiere decirse que haciendo un porcentaje de la diferencia del año 84 al año 89, ocurre que el incremento de las entidades asociativas, en su conjunto, ha sido del 149%, y en algunos casos, como el caso de las Cooperativas Pesqueras, del 250%, y el de las Sociedades Agrarias de Transformación del 202%. Es decir, en todas estas organizaciones se ha pasado del cien por cien de incremento.

¿Y qué actividades realizan estas organizaciones cooperativas?. Pues de todo tipo: explotación de tierras en común, explotaciones hortícolas, comercialización y fabricación de piensos, comercialización de productos, venta en común de leche, explotación y comercialización de marisco, recogida de algas, etc. etc.

Y para ello, indudablemente, han tenido una gran repercusión los grupos de venta de leche que a partir de las APAS, de la constitución de APAS en Cantabria, se han constituido y que en estos momentos son 25 los que operan y que comercializan no ya el 100% de la leche que se produce en Cantabria, pero tampoco el 25% que nos ha dicho el portavoz del Grupo Socialista que se comercializa en España, sino el 71% de la leche que se vende en Cantabria, aproximadamente. Y hay otros núcleos, otros cuatro grupos en fase de formación que, lógicamente, si llegan a buen fin, pues incrementarán este porcentaje. Luego pasar del cero por cien que teníamos aquí en el año 84, al 71 por cien de regular el comercio del producto leche, yo creo que es un paso importante, o diría muy importante, aunque alguien no lo quiera entender.

Y esto se debe a que la Consejería tiene un programa. Tiene un programa que sin duda ha permitido y ha promocionado el que esto se lleve adelante, sin quitar el protagonismo que tienen que tener los propios ganaderos y los propios agricultores, o los propios horticultores o pescadores, que desde luego son ellos los que realmente tienen que tomar la decisión, porque nosotros lo más que podemos hacer es ayudarles, colaborar con ellos, gestionarles todo su trabajo y todas sus acciones relativas a la creación o constitución de estas entidades, pero nunca tenemos la decisión; la decisión la tiene siempre el administrado. Esto debe de quedar muy claro.

Y con ello no queremos caer en el fallo que han tenido algunas Comunidades Autónomas, entre ellas alguna que ha citado su Señoría y que yo por respeto no quiero ahora aquí criticar porque no es mi estilo, de que hicieron cooperativas diciendo a la gente "firma aquí", y gastando mucho dinero, y luego todas esas cooperativas se han ido abajo. En el año 84 y 85 a mi me pedían y me decían algunos críticos que iban a mis reuniones que hiciera lo mismo que tal Comunidad Autónoma y resulta que ahora ya no me lo dicen, porque todas esas cooperativas que se montaron desde arriba se cayeron; en cambio, las que se han montado aquí, las Sociedades Agrarias de Transformación, las APAS y las Cooperativas que se han constituido, hasta ahora por lo menos no ha fallado ninguno, no sabemos lo que pasará en el futuro.

Pues bien, la Consejería tiene un programa que, en primer lugar, se refiere y se dirige a establecer acciones tendentes a la consolidación y potenciación de las entidades actuales, de las que ya existen, para incrementar el número de asociados, para darles más potencia, para que aumente el capital social, etc.; es decir, para hacer entidades más potentes. Esto por un lado. Y también para intentar la integración entre las mismas, con la misma finalidad de que se hagan organizaciones más potentes. Por otro lado, se fomenta también la constitución de nuevas entidades allí donde sea preciso; es decir, allí donde no existen otras y donde la situación geográfica, la distribución de la población, etc., lo contempla o lo prevé.

Todo este proceso está apoyado por la Comunidad Autónoma de Cantabria y, sobre todo, está apoyado debido a los equipos de trabajo, a las ayudas que se contemplan en sus actividades y, sobre todo, a la existencia de una orden que promueve todas estas actividades y que es única en España, es decir, ninguna Comunidad Autónoma tiene una norma específica dirigida a la creación o a la

promoción de las cooperativas. Esto no quiere decir que no las ayuden, pero no tienen una norma específica reglamentada, puesta en el Boletín Oficial de la propia institución, donde se diga cómo se hacen estas labores, hasta donde se puede llegar, qué ayudas se permiten y qué convenios se pueden llevar adelante. Convenios que promociona esta orden, tanto convenios marco con grandes entidades, como contratos específicos para llevar a cabo una serie de funciones y de actividades, que son todas aquellas que pueden tener interés en Cantabria.

Entonces tenemos, como digo, un programa. Tenemos un departamento debidamente organizado que nos lleva a desarrollar este programa. Este departamento está bajo la dirección o bajo la supervisión del Director de Fomento Agrario y del Medio Natural; tiene un Jefe, el Jefe de Sección de Divulgación a su cargo; hay un especialista dedicado exclusivamente a esta actividad a nivel central y los servicios administrativos oportunos. Y luego, a nivel periférico, dentro de la región, hay otra serie de personas y de técnicos. En total, más de 45 personas, unas con carácter exclusivo y otras con actividades compartidas, que se dedican a esta actividad en Cantabria.

Y yo le digo, le aseguro y además le invito a que me diga si algún grupo, alguna cooperativa, alguna sociedad o cualquiera que haya tenido alguna intención de asociarse y de agruparse no ha encontrado el apoyo, la colaboración y la gestión total y absoluta de todas las acciones que lleva consigo el movimiento cooperativo. En la calle Calderón de la Barca tienen ese departamento, que está al servicio de todos los ganaderos de Cantabria, los agricultores, los pescadores y, desde luego, atienden con delicadeza, con dedicación a todo el que les pide alguna acción.

Fruto de todo esto y de las reuniones, coloquios, seminarios, que se han llevado a cabo, se desprende que en los últimos dos años se han hecho más de 110 reuniones específicas relativas a cooperativas, a las que han asistido más de 2.700 agricultores. Se han celebrado cursos de más de 200 horas para desarrollar el movimiento cooperativo. Se han hecho jornadas en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Se han hecho reuniones específicas para conocer y desarrollar esa Ley de Cooperativas a que hace referencia su Señoría, tanto cuando estaba en el Congreso para ser aprobada, como posteriormente, una vez que fue ya sancionada por las Cámaras nacionales, de forma que los agricultores la conocieran y se pudieran aprovechar de ella. Y todo esto es

fruto de un programa, como digo, y fruto de un equipo de trabajo que se dedica a ello con dedicación, y fruto de unas normas de ayudas que, repito, no tienen estipuladas otras Comunidades Autónomas y que nosotros las tenemos perfectamente reguladas desde el año 86.

He de decir que fundamentalmente fruto de toda esta labor ha sido la constitución de 12 APAS, 12 Agrupaciones de Productores Agrarios, que el número en sí no dice nada, pero relativamente dice mucho. Cantabria está a la cabeza de España en número de APAS, tiene 12 APAS constituidas la Comunidad Autónoma para comercialización de leche. La Comunidad Autónoma que está más próxima es Cataluña, con 8, que tiene cuatro provincias y que, por lo tanto, es mucho más grande que nosotros y que lleva más años trabajando en esta actividad y donde el cooperativismo tiene un mayor arraigo que en Cantabria, eso está claro, porque lleva muchos años trabajando en esta actividad. Y otras Comunidades Autónomas tienen una ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino, señor Presidente,

... tienen una, tienen dos, como por ejemplo el caso de Asturias, más próxima a nosotros y doble de grande, tanto en producción de leche como en superficie, que tiene un APA constituida; o Galicia que, con cuatro provincias, tiene dos en su totalidad. Esto es un punto que dice lo que nosotros hemos trabajado en este sentido.

Tenemos una cooperativa, la Cántabra de servicios, que está en trámite de constitución porque la han puesto todos los obstáculos del mundo, pero yo espero que el recurso que ha presentado y que le hemos ayudado nosotros a confeccionar, sea suficiente para que la razón se imponga. Y esta cooperativa va a desarrollar labores de suministros ganaderos, indudablemente. Tiene 2.126 socios y agrupa a 14 entidades.

Hay una unión de cooperativas, en fase, también, de aprobación a nivel de Madrid, porque nosotros no podemos hacerlo. Está la Federación de SAT, que ya se constituyó en el año 1987, y tiene 1.705 ganaderos.

fruto de un programa, como digo, y fruto de un equipo de trabajo que se dedica a ello con dedicación, y fruto de unas normas de ayudas que, repito, no tienen estipuladas otras Comunidades Autónomas y que nosotros las tenemos perfectamente reguladas desde el año 86.

He de decir que fundamentalmente fruto de toda esta labor ha sido la constitución de 12 APAS, 12 Agrupaciones de Productores Agrarios, que el número en sí no dice nada, pero relativamente dice mucho. Cantabria está a la cabeza de España en número de APAS, tiene 12 APAS constituidas la Comunidad Autónoma para comercialización de leche. La Comunidad Autónoma que está más próxima es Cataluña, con 8, que tiene cuatro provincias y que, por lo tanto, es mucho más grande que nosotros y que lleva más años trabajando en esta actividad y donde el cooperativismo tiene un mayor arraigo que en Cantabria, eso está claro, porque lleva muchos años trabajando en esta actividad. Y otras Comunidades Autónomas tienen una ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino, señor Presidente,

... tienen una, tienen dos, como por ejemplo el caso de Asturias, más próxima a nosotros y doble de grande, tanto en producción de leche como en superficie, que tiene un APA constituida; o Galicia que, con cuatro provincias, tiene dos en su totalidad. Esto es un punto que dice lo que nosotros hemos trabajado en este sentido.

Tenemos una cooperativa, la Cántabra de servicios, que está en trámite de constitución porque la han puesto todos los obstáculos del mundo, pero yo espero que el recurso que ha presentado y que le hemos ayudado nosotros a confeccionar, sea suficiente para que la razón se imponga. Y esta cooperativa va a desarrollar labores de suministros ganaderos, indudablemente. Tiene 2.126 socios y agrupa a 14 entidades.

Hay una unión de cooperativas, en fase, también, de aprobación a nivel de Madrid, porque nosotros no podemos hacerlo. Está la Federación de SAT, que ya se constituyó en el año 1987, y tiene 1.705 ganaderos.

Están, como digo, una serie de organizaciones y de acciones, y una orden genérica y más de 16 específicas que nos llevan a decir que en Cantabria se han hecho en los últimos años verdaderos esfuerzos en el campo de la cooperación, y que en algunas cosas, en algunos temas, por lo menos en algunos, estamos por encima de otras Comunidades Autónomas que tienen mucha más experiencia y mucho más arraigo desde hace muchos años en este tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Por parte de la Consejería se nos ha dado aquí toda serie de datos y cifras. No muchas de ellas son correctas, como el decir que el 71% de la leche se está vendiendo a través de estas cooperativas o SAT, porque en Cantabria se están vendiendo 1.200.000 litros de leche diarios y, sin embargo, se está vendiendo a través de estas cooperativas y SAT 400.000 litros; por lo tanto, un 33% aproximadamente, y no un 71% como su Señoría acaba de decir.

En cuanto a las APAS, su Señoría también se refiere a las APAS de leche y, evidentemente, en Cantabria APAS de leche tenemos 12 reconocidas, pero en otras Comunidades, como puede ser Castilla-La Mancha o Castilla-León, los cereales y otros productos sí tienen APAS y, desde luego, tienen bastantes más que en Cantabria.

Lo que aquí se ha pretendido es que sus Señorías tomen conciencia de una cosa muy clara: no hay dinero en los presupuestos para desarrollar un programa de cooperativismo agrario y ganadero en Cantabria. No hay dinero; habrá palabras. Se desarrollarán los ganaderos, se unirán, formarán sus cooperativas, pero no hay dinero. Y la institución, como mueve, como puede subvencionar, es a través de un presupuesto específico y es a través de un dinero específico para el desarrollo del cooperativismo agrario y ganadero en Cantabria.

Por otra parte, recordar cómo se hacen también diferencias entre unas cooperativas y otras, depende de quién sea el presidente, depende de quién sea la Junta Rectora, depende de quiénes sean sus socios. A unos se les da facilidades para analizar la leche en el laboratorio de sanidad animal; a

otros se les niega, y cuando llevan una o dos muestras se les cobra. Cómo a unas cooperativas se les permiten una serie de ayudas y de subvenciones y cómo a otras, y no quisiera dar nombres ni poner demasiados ejemplos, cómo a otras se les aparta totalmente, se les aplica el Reglamento estrictamente y cómo hay manga ancha para determinadas cooperativas, ya digo que dependiendo de quién sea su junta directiva. Así no se desarrolla el cooperativismo, así se dividen las cooperativas.

Cooperativismo agrario, una cooperativa debe desarrollarse y la Consejería debe, y repito, para terminar, preparar un presupuesto específico y desarrollar un programa que, efectivamente, ayude, subvencione y colabore y promocióne al cooperativismo ganadero de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente.

Contestando de forma muy concreta a la última intervención del portavoz, porque creo que en nuestra primera intervención ha quedado muy clara la labor que hemos venido desarrollando en este tema y que, desde luego, no nos sonroja, sino todo lo contrario, se demuestra que en los últimos años el impulso del cooperativismo en Cantabria desde la propia Administración autonómica ha sido impresionante, yo diría que por lo menos muy eficaz.

He de decirle que no empleamos cifras que no sean objetivas y que no sean ciertas. Yo he dicho que el 71% de la leche en Cantabria se comercializa a través de grupos, y lo mantengo y lo ratifico, porque son 250.000 toneladas/año las que mueven estos 25 grupos, y hay 4 más en fase de constitución, que yo espero que lleguen a buen fin. Y él me ha dicho que es el 25%, que yo no lo discuto, y si esa cifra dice, pues será. Por lo tanto, eso ahí están. Son 25 grupos que manejan o que controlan 250.000 toneladas de leche al año, sobre trescientas cincuenta y tantas mil que son las que reciben las industrias. Haga la proporción y le saldrá el 70, 71, quizá el 72 por ciento.

En cuanto a las APAS, dice que yo hablo de APAS de leche. Mire su Señoría en qué consiste la interpelación y verá como usted nos interpela sobre la comercialización de la leche; por lo tanto, no me diga que en Castilla-La

Mancha hay cereales. Yo le he dicho las APAS que hay de comercialización de la leche en España, y le he puesto el ejemplo de Asturias. Y no me gusta poner ejemplos de otros sitios, porque allá ellos con su maleta. Pero Asturias tiene más del doble o casi el doble de producción de leche que Cantabria, tiene el doble de ganaderos, es una región doble de grande que nosotros y tiene 1 APA o 2, no recuerdo ahora exactamente, pero creo que es 1; Galicia tiene 2, en la provincia de Lugo, y sabemos que La Coruña está por delante de nosotros en producción lechera. Luego yo le hablo a usted de regiones, le he citado fundamentalmente regiones que están en la misma situación que nosotros y están muy por debajo. Por eso le digo que esto es una realidad y hay que reconocerla. Si no hubiéramos conseguido estas APAS, pues nos tendríamos que lamentar de ello, pero ahí están.

En cuanto a los presupuestos, pues no estoy de acuerdo con su Señoría, porque el año pasado, el año 86, había un capítulo específico para fomento del cooperativismo, precisamente para desarrollar esa orden del año 86 que da ayudas genéricas a grupos, a cooperativas, a federaciones, etc. Y luego tenemos una serie de medios, de fondos, en ayudas específicas con 16 órdenes, 16 órdenes señor diputado, que promocionan tanto el ganado vacuno de leche, como el ganado extensivo, como los productos típicos tradicionales, como la apicultura, como los visones, como una serie de actividades, incluso, que se pueden desarrollar sin tierra. Hay una orden genérica que permite los convenios con grandes entidades, con cooperativas, grupos, etc., y luego contratos específicos que prevé esa orden, y además tenemos 16 órdenes más para desarrollar todas estas actividades. Y en el presupuesto todas estas órdenes están contempladas y todas están dotadas económicamente. Luego no me diga que no hay dinero en el presupuesto.

Quiero decirle también, cómo no, tenía que volver a sacar el tema del laboratorio. Me alegra que lo saque, porque el día pasado yo le dije que esa proposición no de ley no tenía por dónde cogerse, y se lo vuelvo a repetir. Y es más, hoy le quiero añadir que estoy seguro, porque entiendo que en estas organizaciones de Mesas Interprofesionales, tanto a nivel nacional como a nivel regional, hay o debe de haber, y lo habrá, estoy seguro, personas serias, le tendrán que llamar la atención por la poca deferencia que ha tenido su Señoría con sus compañeros de viaje en la Mesa Interprofesional, porque lo que ha presentado aquí, además de no ser lógico, de no tener respaldo legal, lo que tiene es una falta de consideración hacia sus compañeros de grupos, ya

que todo esto lo puede pedir, en todo caso, una Mesa pero no una parte de ella. Yo espero que si estos señores son honestos y son serios, que lo son en mi opinión, le tendrán que llamar la atención muy seriamente. Así que no me hable de esto.

Y no me hable de lo que van a hacer en otros sitios, porque ya le he puesto el ejemplo de lo que me decían a mi en el año 85, que yo hiciera lo mismo que hacían en no sé qué región, y allí se han gastado muchos millones, llevando las cooperativas de arriba a abajo, diciendo a la gente: firme usted aquí. Y se han ido todas al garete, y ahora nadie pregunta por ellas ya. En cambio las de Cantabria, todas, todas absolutamente, cooperativas, APAS, han ido adelante, hasta ahora han ido todas. Luego no me venga con esas historias, y no me diga lo que van a hacer, díganme lo que han hecho que es lo que le estoy diciendo yo a su Señoría.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de Grupos que deseen intervenir.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Consejero nos ha dado aquí unas estadísticas, que son ciertas, del crecimiento que ha habido en la creación de transformación y en APAS, pero yo creo que lo que nos tenía que haber dicho es cuánto dinero es el que han dedicado en los presupuestos de los últimos años al asociacionismo. Porque una cosa es que estadísticamente se haya crecido extraordinariamente en el tema del cooperativismo que puede ser debido, entre otras cosas, a la propia inercia, a que los ganaderos se dan cuenta en Cantabria de que tienen que entrar en la misma senda que han entrado los ganaderos de la CEE que lo han hecho por pura mentalización, y otra cosa es si desde el Gobierno Regional, que yo creo que era el espíritu de la interpelación, se dan ayudas económicas suficientes. Nosotros pensamos que no, que en los presupuestos de Cantabria no hay cantidades suficientes para el apoyo del cooperativismo, que las ayudas son pocas, y que el crecimiento estadístico del asociacionismo no tiene por qué guardar una relación directa con las ayudas. Porque las ayudas, entre otras cosas, aunque no se dieran yo creo que si los ganaderos tienen mentalidad de pervivir en el sector no les queda más remedio que asociarse. Pero una cosa es que se asocien por sus propios medios y otras es que estas ayudas de la Diputación Regional, concretadas en dinero, fuesen mayores de lo que son en estos momentos.

Además, nosotros creemos que no nos podemos quedar solamente en la creación de la SAT y las APAS, sino que el cooperativismo es algo más que la comercialización en común de la leche, es el tener unos servicios como tienen los ganaderos de la CEE totales. La cooperativa es más que estos pasos intermedios de la SAT y las APAS, y para llegar a ese final de una cooperativa entendida en sentido integral, sin duda que haría falta un programa que viniese apoyado económicamente desde la Diputación Regional en mayor cuantía de lo que lo viene haciendo hasta ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Algún Grupo más desea intervenir?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados.

Hemos asistido hoy aquí a una interpelación singular, en la que el interpelante pregunta los criterios que tiene el Consejo de Gobierno en relación, en torno, al fomento y desarrollo del asociacionismo agrario para la comercialización de la leche y suministro ganadero. Y en la primera intervención del portavoz Socialista resulta que no solamente nos da como presentación los propios criterios del Grupo Socialista, sino que además nos dice los criterios que él dice que tiene el Consejo de Gobierno, concluyendo en uno muy concreto que ha dicho: "Ya sabemos que el criterio importante del Consejo de Gobierno es que está en manos de la industria, que su afán es fomentar la industria". O sea, que destaco que no solamente no ha preguntado cuáles son los criterios, sino que ha dicho cuáles son los criterios que él entiende que son los del Consejo de Gobierno, y además ha dicho los suyos propios. Y digo yo, que cuando hablamos de industria a nivel regional y hablamos de industria láctea, estará incluida la empresa nacional que depende de la Administración Nacional y que, por tanto, depende del Gobierno Nacional, y por tanto de los Socialistas; entiendo yo. Entonces, parece que por ahí tenemos un punto de encuentro según el criterio del portavoz.

Aquí se habla de cooperativas también con una... Alguien ha hablado de las cooperativas cerealísticas de Castilla-León. Hombre, ¿por qué no hemos hablado de las cooperativas vinícolas de la Rioja o de las cooperativas...?. Yo cuando voy en coche hacia Asturias y paso Pola de Siero, y antes de llegar al Berrón, empiezo a ver cooperativas de muebles, cooperativas de madera, y yo me pregunto, ¿por qué han surgido ahí cooperativas de madera, movimientos cooperativos?. No lo sé. Yo simplemente lo veo, y lo que no se me ocurre es

decir: vamos a fomentar las cooperativas de madera en Cantabria mediante subvenciones, porque es una cosa que va muy bien. Pues no lo sé si irá bien o mal, porque lo importante del cooperativismo es el espíritu cooperativo.

El Consejero nos ha dado unas cifras muy claras de lo que es el fomento del asociacionismo agrario en esta región, y me parece que ha dicho cifras tan contundentes como para pensar que el asociacionismo agrario en el vacuno de leche no está tan mal en porcentajes. Porque, claro, ¿con quién nos comparamos?. ¿Nos comparamos con las cooperativas de leche de Asturias?, ¿con las cooperativas de leche de Holanda?. ¿Nos comparamos el pescado per cápita que consumimos en España con el que consumen en Holanda?, ¿el consumo de carne de cerdo, de vacuno?. No podemos comer tanta carne de cerdo como los alemanes, tanto pescado como los españoles, tanta cerveza como los alemanes también, porque entonces acabarían nuestros hígados como los de las ocas. Por eso yo creo que lo que sí ha expresado el Consejero en su salida ha sido responder no al espíritu como decía otro portavoz de la interpelación, que el espíritu no hay que interpretarlo, lo que es una interpelación es lo que está escrito que es que he preguntado los criterios. Y el Consejero ha dicho cuáles son los criterios, cuáles son los resultados primeros de la realidad en el desarrollo de la autonomía, en el tiempo de la autonomía cuál ha sido el desarrollo del asociacionismo agrario, y fundamentalmente hablar de asociacionismos agrario en Cantabria es hablar de la leche y del vacuno de leche. Por tanto, ha dicho cuál ha sido la trayectoria, cuál ha sido la aportación de la Administración Regional con una orden específica que regula, fomenta y plantea las ayudas para el cooperativismo agrario, con un departamento específico donde se canalizan y se instrumentan esas ayudas. Yo creo que el criterio está claro; es fomentar, ayudar, a toda la ganadería de leche, y por lo tanto también, cómo no, y fundamentalmente, al cooperativismo agrario que tiene que surgir de los mismos ganaderos, y que tiene que surgir y aquí está surgiendo, y en cuanto si llegara el momento en que sobrara leche naturalmente surgiría con más fuerza porque habrá más necesidad.

Yo tengo alguna explicación de por qué surge la cooperativa en el mundo del vino. Porque es difícil que alguien compre el vino en el árbol, es decir, en la vid. Es difícil. Sin embargo, es más fácil comercializarlo una vez que está en la bodega exprimido, hecho vino. La leche, sin embargo, en esta región, ha habido cantidad de gente deseando comprarla, multitud de industrias deseando comprársela en la casa del ganadero. Mientras eso siga sucediendo y

se siga empleando por los compradores no habrá necesidad de hacer una cooperativa. Ahora mire usted como hay problemas, como surge la inquietud y los ganaderos se inquietan, pero hace un año cuando se peleaban las industrias por recoger la leche, por pagarla con demás, nadie protestaba ni sentía la necesidad de una cooperativa. Verá usted como si la producción de leche aumenta, o disminuye el consumo, desgraciadamente fuera así, cuando haya excedente verá como surgen las cooperativas por necesidad de defenderse, pero mientras no exista esa necesidad del cooperativismo o lo suficiente como para que sea al cien por cien como en otras regiones. Por lo tanto, comparemos cifras homogéneas y no traigamos aquí una vez más el tema de la leche para hablar otra vez de que hay buenos y malos, de que hay blancos y negros, de que hay gitanos y payos, sino que hay ganaderos que producen leche, y a todos se les actúa con el mismo criterio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, terminada la interpelación se pasa al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. AYLON MARTINEZ: Punto número 3. Interpelación número 48, relativa a criterios generales sobre el derecho de los trabajadores eventuales, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. interpelante.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

De acuerdo con un convenio que hizo la Diputación Regional con el personal eventual que se dedicaba al servicio de ICONA de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, tanto en el tema de cortafuegos, ayuda contra los incendios, repoblación forestal, etc, se incluyeron en la plantilla de la Diputación Regional, recientemente, como personal fijo discontinuo, una serie de trabajadores que se ganaron esa condición en base a un determinado número de horas de trabajo al año que se venían prestando.

En estos momentos, hay una serie de trabajadores en la región que están en las condiciones de eventuales en algunas zonas donde nosotros entendemos que

sería preciso el que hubiera unas plantillas fijas. Me estoy refiriendo, por citar alguna zona, a la zona de toda la Cuenca del Nansa donde existe la mayor concentración y creo que de arbolado autóctono de la región, donde estas personas se las viene llamando a trabajos de realización de cortafuegos, de repoblación, de entresacas. Se está utilizando con ellos un sistema que consiste en que justamente para que no cumplan los cien días de trabajo (que al cumplir los cien días entrarían ya a pertenecer como fijos en la Diputación Regional) se juega con ellos dándolos de baja justamente cuando cumplen el día 99 o el 98, creando una tensión en estos trabajadores que pueden estar en algunos momentos, y de hecho lo están, ante la expectativa de que pueden llegar a ser trabajadores fijos, y justamente cuando van a cumplirse los cien días estas personas ya no se las vuelve a llamar a trabajar hasta que no pasan 6 meses, 1 año, etc, con lo cual no tienen claro si esta situación va a ser indefinida, si se va a estar jugando con ellos poniéndoles una especie de caramelo delante de la boca.

Por lo tanto, lo que nosotros quisiéramos saber es si los criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno van por la línea de en determinadas zonas de Cantabria que lo precisen, como esta que yo he citado de la Cuenca del Nansa, se va a tener plantillas fijas usando a personas que viene trabajando normalmente 99, 98 días, pero justamente en vísperas de cumplir el día 100, que les daría derecho a estar fijos, se les despide y se les vuelve a contratar, entendiendo que en estos momentos esa zona esa completamente desprotegida. Quisiéramos saber qué criterios son los que sustenta el Consejo de Gobierno a este respecto con esta gente; si es que se va a seguir indefinidamente con este sistema; si hay previsión de que en este capítulo se hagan plantillas estables en zonas tan problemáticas en cuestión de incendios y de conservación de un monte autóctono como es toda la Cuenca del Nansa, o simplemente para que sepan a que atenerse, el sistema va a ser el que se viene utilizando tradicionalmente ya desde que se firmó este convenio, de que una vez que se aproximen a los 100 días darles de baja para volver luego a llamarles al cabo de unos meses, o que haya pasado el año.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar hay un término en la propia interpelación que es realmente conocer poco la labor que el actual Consejo de Gobierno ha realizado en esta materia, puesto que se llega a plantear conceptos tales como realmente parece que se atribuyen a este Consejo de Gobierno, a este tipo de personal se les tiene en una situación tercermundista impropia de estos tiempos.

Lo que es cierto es que esta situación sí que estaba realmente de una forma un tanto irregular, que no había entonces, y yo llevo seis años en esta Cámara, tanta preocupación por aquel tercermundismo, y que realmente sucede que cuando el actual Consejo de Gobierno propicia, con el absoluto acuerdo de las centrales sindicales CSIC, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, un sistema que permite realmente reconducir una situación no adecuada a los tiempos que corren en el mundo de las relaciones laborales, parece que aquello que para cualquier persona que lo quiera ver con un criterio adecuado y de honradez de miras, entiendo que era un dato sumamente positivo la actuación del actual Consejo de Gobierno.

¿Cuál era la situación anterior?. Un conjunto de personas, todos ellos con una consideración de eventualidad, que cobraban por día trabajado. Se producen las transferencias, donde ese personal no se nos transfiere estrictamente, se transfiere la competencia, y lo digo así porque hay comunidades autónomas que aprovecharon esa circunstancia para romper inmediatamente el vínculo con ese tipo de personal, y el Consejo de Gobierno anterior lo que exigió fue un camino de continuar la relación a través de contrataciones por vía de capítulo 6. A partir del segundo convenio colectivo del personal de la Diputación Regional, ya en el año 87, se introdujo la disposición adicional quinta en el mismo, no se da en el convenio una solución al tema, se dice que se proceda a estudiar por los representantes de la Administración y de los sindicatos esta cuestión, y aquello que puedan llegar a pactar se incluirá como parte del propio convenio colectivo, y ya el actual Consejo de Gobierno inicia un proceso, inició un proceso, de negociación que se produjo con múltiples, porque realmente fué laborioso, reuniones entre el 23 de septiembre del 87 y el 22 de diciembre del mismo año, donde, como decía antes, unánimemente todos los representantes sindicales y la Administración llegaron a un preacuerdo que fué elevado el 23 de diciembre a Consejo de Gobierno que lo ratificó, y que consistía en considerar trabajadores fijos a los que hubieran realizado 220 días de trabajo de media anual, fijos-discontinuos 100 días, y el resto de personal que no adquiriese o que no tuviese esa consideración en el tiempo que

se daba como observación, como módulo, para analizar, que eran los años 85, 86 y hasta el 1 de septiembre del 87, se le consideraba como eventual; dándose además como antigüedad a este personal el mismo momento de la propia transferencia que era..., de la transferencia que no les afectaba pero sí de la transferencia que afectaba al concepto del ICONA, que era el 1 de enero de 1985. Y también se fijaba una cláusula, a la que se ha referido el Sr. interpelante, y era que a partir del 1 del enero del 88 los que realizasen 200 días de trabajo pasarían a ser fijos, y los que realizasen 100 (de los eventuales) pasarían a ser fijos-discontinuos.

Además debo de decir, que para precisar el alcance de este acuerdo del Consejo de Gobierno hubo múltiples reuniones posteriores, todas ellas en beneficio de los trabajadores, y así me permito decir que se consideró a efecto de computo de los días aceptar los días de viaje y retenes de incendios, tiempo de servicio militar, considerar la existencia, presunta, de 17 días por año en consideración de días que no habían ido a trabajar por lluvia, permisos especiales y vacaciones. En base a este acuerdo se produjo la incorporación inicialmente de 138 trabajadores fijos y 109 trabajadores fijos-discontinuos, abriéndose un capítulo o un tiempo de reclamaciones durante un mes que produjo 90 reclamaciones que en este momento están prácticamente todas zanjadas de acuerdo, además, con los representantes de los sindicatos, siendo en este momento la plantilla de 143 personas fijos y 118 de fijos-discontinuos una vez que alguna de esas reclamaciones fueron aceptadas por ser conforme a derecho.

Se me plantea, lógicamente, que aquel personal que sigue siendo eventual cuál va a ser la circunstancia de futuro. Primera consideración; es lógico que la Administración esté utilizando su personal fijo y su personal fijo-discontinuo, porque solamente el que tiene contrato fijo y fijo-discontinuo tiene un contrato de carácter indefinido según la legislación laboral. Lógicamente el eventual podrá tener las expectativas lógicas y humanas, pero lógicamente tiene también que comprender que su contrato y su propia situación no es de indefinido. Lo que sí que se va a respetar en todo supuesto es que para el caso que la Administración necesitase más personal por jubilación o porque realmente su propia organización del trabajo así fuere, lógicamente se reconoce tanto desde el punto de vista del derecho como desde el punto de vista de moral que lógicamente haremos uso del personal eventual como se viene haciendo. Pero lo que nosotros tampoco podemos es proceder de

una manera ininterrumpida a propiciar que continuamente personal eventual pase a personal fijo-discontinuo, y que otro personal que vayamos introduciendo en el mundo de lo eventual pase a fijo-discontinuo, perdón, de fijo-discontinuo a fijo y de eventual a fijo-discontinuo.

Por todo ello en este momento se está procediendo a la realización de las nuevas estructuras de la Diputación, donde se procurará lógicamente esa organización del trabajo. Puede haber zonas que porque, lógicamente, en los años 85, 86 y 87 era donde más inversión se estaba realizando el personal afecto al fijo y al fijo-discontinuo son más propios de esas zonas, pero otras como usted planteaba del Valle del Nansa que puede estar más desprotegida de personal fijo y fijo-discontinuo, el actual personal fijo está realizando trabajos cuando es preciso allí, y también se está utilizando el fijo-discontinuo y el personal eventual. Porque en todo caso los propios representantes sindicales han exigido a la diputación que ningún personal eventual realizará horas o días de trabajo que supongan la posibilidad de incorporarse al fijo-discontinuo, si el personal fijo-discontinuo no realiza todas las suficientes para que puedan ingresar en el capítulo de personal fijo, con lo cual también está condicionada la propia situación de los eventuales por la existencia de esos fijos-discontinuos que también tienen expectativas, como usted mismo hablaba, respecto a los eventuales, pero yo tengo que ver el problema en su globalidad, de llegar a ser personal fijo.

Por todo ello, quiero decirle que los criterios son los mismos del texto del acuerdo. Y el texto del acuerdo lo que decía es que ese personal eventual en principio lo que tenía derecho era a tener una relación de eventualidad con la Diputación, de que viniesen a trabajar cuando la Diputación lo necesitase, y condicionado, lógicamente, por el trabajo de los que ya son fijos y que cobran permanentemente, y también por el derecho que tenían los fijos-discontinuos a realizar ese trabajo. Una vez que ahora se haga plenamente la plantilla de la Diputación, lógicamente, si fuese preciso en algún supuesto porque haya personas que se jubilen, porque haya personas que desaparezcan como ha sucedido en supuestos que han encontrado otros puestos de trabajo mejores, porque haya zonas que puedan estar desatendidas o que pudieran estar desatendidas en función de los criterios del Consejo de Gobierno, cabría, lógicamente, que algunas personas pudiesen pasar a incorporarse a ser fijos-discontinuos desde el mundo de la situación de la eventualidad.

Pero a mi el que se me diga que es que esas personas están con una expectativa de llegar a un contrato de carácter indefinido, yo creo que están en su derecho de tener la expectativa, pero lo que tiene que tener en cuenta es la situación que se crea en el acuerdo a que llegó la Administración con los sindicatos y que lo que consiste es en que habrá unos trabajadores con un contrato de carácter indefinido, los fijos y fijos-discontinuos, y unos trabajadores con una relación de carácter eventual, y todo el mundo sabe lo que supone tener una relación de carácter eventual; que se esté llegando a la aproximación de los 100 días y que, lógicamente, no se propicie que las personas se hagan fijos-discontinuos, o que después desde los fijos-discontinuos pasen a fijos es ilógico, en tanto en cuanto la Administración entienda que no precisa de más trabajadores o que puede organizar su trabajo con los fijos y los fijos-discontinuos que tienen y con la utilización esporádica del personal eventual que figura en la lista con tal consideración.

Por todo ello, los criterios del Consejo de Gobierno son el cumplimiento de los acuerdos a los que llegó y que le he narrado antes, y que existe un acuerdo del 23 de diciembre de 1987 en el que se llegó con los sindicatos. Cualquier otro tipo de expectativas son legítimas, pero en nada condicionan el acuerdo más que en la propia organización que la Administración haga en su capacidad de autoorganización, y que lógicamente pueda suponer que algunas de estas personas puedan pasar de fijos-discontinuos a fijos, o de personal eventual a fijo-discontinuo, pero solamente en la proyección de que una vez que se produzca esta posibilidad de ampliación sea en base a los criterios de la posibilidad de autoorganización que tiene el Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El Sr. Consejero de la Presidencia ha dado a entender en la primera parte de la intervención, que venimos más o menos a hablar de la situación que ustedes han arreglado y que era una situación que ha reconocido que anteriormente se aproximaba a un sistema tercermundista, y eso nosotros lo

aplaudimos lo que ha hecho la Diputación Regional. No nos referimos a ese acuerdo que han firmado con las centrales sindicales de incorporar a unas 200 personas como plantilla fija para la inmensa tarea que hay en Cantabria de la conservación de nuestros bosques, no nos hemos referido a eso, eso nos parece bien, nos hemos referido a los que están en estos momentos en determinadas zonas en la misma situación que estaban los anteriores cuando entendemos que en esa zona, nosotros como criterio pensamos debiera de haber una plantilla estable. Nosotros hemos dado una zona en concreto. Toda la Cuenca del Nansa no tiene una plantilla fija, sino que está trabajando con los eventuales. Y además se da el caso de que prácticamente todos los días con empleo eventual. Es decir, que se necesita y se demuestra por las horas de trabajo que se están prestando en esa Cuenca que hay mucho trabajo que realizar, es muy extenso el territorio, que ahí se justificaría el hecho de que se organizara una plantilla estable para la conservación de toda esa comarca de la Cuenca del Nansa.

Entonces, nosotros lo que queríamos saber, aparte de conocer los criterios, que nosotros compartimos, de que los eventuales que han firmado ese acuerdo saben a qué atenerse, es si en determinadas zonas de Cantabria como en la Cuenca del Nansa va a haber esas plantillas estables que garanticen la conservación de un territorio que no se puede conservar igual desde la posición de movilizar a unas personas que no viven allí cerca de donde suele existir generalmente el peligro. Porque cuando ha habido incendios, concretamente en un pueblo como puede ser San Sebastián de Garabandal o como puede ser Tudanca, o como puede ser cualquier pueblo de esa zona de la Cuenca del Nansa, los que tienen que acudir, y acuden con más eficacia, son aquellos que están viviendo allí, y que nosotros pensamos que esa comarca en concreto debiera de tener una plantilla estable, simplemente es eso, no es que critiquemos en absoluto el sistema, sino conocer un poco los criterios porque esta es una demanda que a nosotros se nos ha hecho desde esa zona de Cantabria, que es la Cuenca del Nansa.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

Las inmensas tareas siempre tienen limitaciones de todo tipo. Yo le he dicho con anterioridad, primero: el personal fijo, y así figura en su propio

contrato en cuanto a que se le daba movilidad al propio centro de trabajo, y así lo aceptaron en última instancia los sindicatos en una última reunión que yo tuve con ellos, lógicamente lo que se procura es que ese personal fijo tenga precisamente un alcance regional, y de hecho en la zona del Nansa personal fijo ha estado allí trabajando en programas que se han realizado y en programas que próximamente va a presentar la Consejería de Ganadería al Consejo de Gobierno. Yo le admito, lógicamente, que sería mejor desde un punto de vista de una organización, es novo, el haber cogido por zonas a la gente, pero partíamos de un condicionante, y era de un conjunto de personas que se habían generado unos derechos, no ciertos, no absolutos, porque tenga en cuenta que para hacer llegar al acuerdo que hemos llegado nosotros, de alguna manera hemos ido en contra del derecho necesario normal de régimen laboral de que personas con menos tiempo de trabajo y con menos circunstancias de las que regula la legislación laboral para pasar a ser fijos en una empresa, a través del pacto ha sido un pacto beneficioso para los propios trabajadores.

Entonces, ya le he dicho, primera circunstancia: estamos también condicionados porque si además de acoger, de una manera entiendo que favorable para los trabajadores, la incorporación de un número importante de ellos que son más de 200, 143 y 109 entre fijos y fijos-discontinuos. Además de eso tenemos que proyectar el hecho al concepto geográfico de la residencia. Yo no le digo que eso no deba de ser así en el futuro en la organización del trabajo, pero primero nosotros en nuestras plantillas tenemos que recibir a ese conjunto de personas, tenemos que reorganizar en función de la asunción de más de 200 personas al Servicio de Montes, tenemos que reorganizar el propio servicio, y una vez que esté puesto en marcha y se observen los defectos, y por eso le decía que puede haber algunos supuestos donde se pueda observar la necesidad de incrementar geográficamente o por zonas, aunque sea mínimamente, lógicamente, y en este momento en el que se están haciendo las estructuras de la Diputación que tenemos compromiso con los sindicatos de concluir las para antes del día 31 de mayo, en esa organización del Servicio de Montes y Conservación de la Naturaleza cabe la posibilidad de que ese perfil de la insuficiencia de algunas zonas, sobre todo la insuficiencia no porque no puedan ir los fijos sino de la insuficiencia por la lejanía del lugar donde residen esas personas, la podamos cubrir a través de la incorporación de otros que, lógicamente, serían con carácter prioritario bien fijos-discontinuos para pasar a fijos, o personal eventual para incorporarse en el capítulo de fijos-discontinuos. Por todo ello, yo creo que el primer criterio son los

criterios acordados. Y además creo que es de resaltar que es un acuerdo al que se han adherido, entiendo, además de una manera sincera y positiva sindicatos tan diversos como son CSIC, UGT y Comisiones Obreras, y ha sido asumido por el Consejo de Gobierno. Luego esos son los primeros criterios.

En función de como estamos funcionando ya, de que estamos observando, lógicamente, las ventajas y los inconvenientes de ese proceder, cuando ahora elaboramos, y estamos elaborando, por parte de la Consejería de Ganadería y por parte de la Consejería de Presidencia, se está observando la manera de encajar y de lógicamente, no solamente tener una relación de 200 señores, sino que esos 200 señores al final tienen que actuar sobre la realidad que afecta al Servicio de Montes en el conjunto de la comunidad autónoma. Y ahí es donde yo le digo que sí que cabe, no modificar el criterio, sino en función de la necesidad de la organización positiva del servicio que se puedan incorporar personas de algunas de las zonas que pudiesen estar, lógicamente, con menos personal no ya solamente en el conjunto de la comunidad sino con menos personal en una zona en concreto de la comunidad de Cantabria.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Turno de Grupos que deseen intervenir.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Consejero, sí existen trabajadores de la tala de la madera que están en situaciones tercermundistas, trabajadores que están 12 y 14 horas trabajando, además en condiciones no dignas, además con un fuerte riesgo de accidentes, y que realmente tienen unas peticiones pendientes que no se cumplen. Y aquí yo lo que pediría es que, efectivamente, con estos trabajadores se usara el mismo procedimiento que ha usado la Diputación con sus trabajadores, tratarlos adecuadamente, sentarse a negociar, y negociar con ellos. Eso es lo que haría falta hacer, como ha hecho la Diputación. Que se siga el ejemplo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de Grupos. Grupo Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Socialista va a fijar posición en esa interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, respecto a lo que solicita que es los derechos de los trabajadores eventuales a adquirir la condición de trabajadores fijos-discontinuos. Estamos ante una situación que viene regulada por la Ley de la Función Pública y el Estatuto del Trabajador, y un convenio colectivo, y unas normas específicas respecto a este tipo de trabajadores.

Nosotros, los Socialistas, solamente pedimos que se cumplan las normas específicas que han otorgado tanto la Diputación Regional de Cantabria como los sindicatos intervinientes.

No veríamos bien que esas normas específicas fuesen modificadas unilateralmente, tanto por una recomendación sindical.... el Consejero de Presidencia hablaba de la posibilidad de contratar trabajadores fijos-discontinuos para que adquirir la condición de fijos antes de los eventuales. Nos parece que si no vienen en las normas ese tipo de interpretación no debe ser interpretado unilateralmente, ni siquiera por medio de recomendación. Ni tampoco veríamos bien que el Consejo de Gobierno alterase las normas en el sentido de no interrumpir la contratación laboral al objeto de que los trabajadores no adquiriesen la condición de trabajador fijo, fijo-discontinuo o eventual.

Por lo tanto, exigimos de la empresa pública el cumplimiento de las normas, y que no trate este tema como si fuese una empresa en el sector privado, con todos los respetos a los empresarios que los hay cumplidores de la ley, pero también hay otros empresarios en el sector privado que tratan o maltratan, mejor dicho, a los trabajadores en este sentido. Grio que la empresa pública debe ser ejemplo de contratación y de cumplimiento de la norma, y si las normas o los pactos a que se han llegado a acuerdo con los sindicatos no son los más beneficiosos para la situación actual, que se modifiquen por ambas partes y no unilateralmente.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de AP.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Primera cuestión que yo quisiera dejar clara es, lógicamente, la regulación legal de la situación del contrato eventual. Y la definición que da el Real Decreto 2104/1984 que regula distintos contratos de trabajo de duración determinada, dice en su artículo 3: "Son contratos eventuales ocasionales, los que se conciertan para atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación o excesos de pedidos, aún tratándose de la actividad normal de la empresa". Y cuando antes me preguntaba el criterio, pues cualquier persona que sea personal eventual esta es la circunstancia con base a la cual él es un personal eventual con respecto a la Diputación.

Segunda cuestión. Se me dice también desde un punto de vista jurídico, por parte de algún representante de un Grupo Parlamentario: "Bueno, es que claro, en el supuesto de que tengamos que proyectar la situación de que el fijo-discontinuo haga sus horas y con eso estamos impidiendo que lo haga el personal eventual.... Y vamos a la doctrina política; sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 24 de octubre del 86: "Dicha figura contractual -dice la del fijo-discontinuo- no impide la contratación de trabajadores eventuales, pero los trabajadores fijos-discontinuos deberán ser los últimos en dejar de trabajar mientras dure la temporada". Luego ahí ya hay un concepto de preferencia.

Y, en segundo lugar, en las propias relaciones con los sindicatos, que para mí son los representantes de los trabajadores, porque tampoco lo vamos aquí ahora a subrogar, además de ser Partido político, de ser Grupo Parlamentario, también lo vamos a subrogar casi como sindicatos; los representantes de los trabajadores en la Diputación Regional de Cantabria, que son con los que yo me tengo que relacionar, para tratar este tipo de cuestiones, como Consejero de la Presidencia, porque así está establecido en el estado democrático de derecho, sin perjuicio a que esté también sujeto al control de esta Cámara, y que se puede hacer, lógicamente, este tipo de iniciativas. Lo que es cierto, también, que los representantes de los trabajadores por unanimidad han dicho que prefieren en toda circunstancia, y así está también por escrito, que se produzca la situación de la posibilidad de que los fijos discontinuos pasen a fijos, y se vayan consolidando puestos

de trabajo con carácter de fijeza. Y que el personal eventual está sencillamente en esa situación de expectativa, y en base a lo que he leído de ese artículo 3 del Real Decreto que regula los puestos de duración determinada.

Pero es que además se dice aquí, ejemplaridad. ¿Ejemplaridad con respecto a quién?. ¿Ejemplaridad con respecto a la empresa privada?. Todo el respeto a la regulación y la actuación que tengan las empresas privadas, por supuesto. Ahora, yo lo que creo es que puesto a la consideración ética de las cosas sobre quiénes han sido ejemplares o pueden ser ejemplares en una materia tan difícil como esta, lo que está claro es que nadie lo va a decir, que la Diputación Regional, no voy a decir que hayamos sido ejemplares, pero lo que está claro es que, cuando menos, es ejemplar que hayamos llegado a un acuerdo, inclusive, con los representantes de los trabajadores, y que una serie de personas puedan tener, en este momento, una situación de estabilidad laboral.

¿Ejemplares con respecto a quién?, porque no se puede decir aquí una cosa y en otro sitio y en otro sitio actuar otro. Por ejemplo, a la Comunidad de Asturias, que lo que hizo fue que la Administración prescindió de los servicios de los antiguos obreros del ICONA cuando estaban allí gobernando los representantes de un partido que se llama Socialista Obrero. De los representantes de la anterior Castilla-León, cuando estaba gobernado por el Partido Socialista, que mientras que ahora, por lo menos, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Castilla-León está siguiendo nuestro mismo criterio, y en relación con nosotros, intentando dar solución a este problema, que no dió solución el anterior Consejo de Gobierno.

Yo lo que quiero decir es que nosotros estamos siendo ejemplares, primero, con nuestros criterios y nuestra manera de relacionarnos, y de saber relacionarnos con el mundo de los trabajadores. Y, en segundo lugar, entiendo que estamos también siendo ejemplares con otras maneras de ver las cosas que creo que, realmente, por muy formalmente sea próxima al mundo del trabajo, es, realmente, poco próxima al mundo de los ciudadanos y de sus problemas concretos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, termina la interpelación. Se pasa, Sr. Secretario, al punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 4: Pregunta n.º 94, relativa a terminación de la carretera de Escobedo a Treslía, en Villafufre, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, en el orden del día -perdón, un segundo-, figuran cuatro preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Regionalista, que si el formulante de las preguntas y el representante del Consejo de Gobierno que haya de responder no tiene inconveniente, la Presidencia las acumularía. ¿No hay inconveniente por ninguna parte?. Bueno, entonces...

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente, ocurre, no obstante, que la especificidad de la pregunta la vamos a tener que responder dos Consejerías indistintamente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, por favor, si se pueden acumular las dos que son...

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Si, por mi parte no hay ningún problema.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): N.º 4, por parte de su Señoría, ¿y?.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: N.º 5 y 7.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Me estoy refiriendo al orden del día, numeración... 4 y 6. Serían entonces, primero, el portavoz del Grupo Regionalista, y se unirían la 4 y la 6, y posteriormente la 5 y la 7. De acuerdo. Tiene la palabra..., entonces dispone de 4 minutos para la formulación el portavoz del Grupo Regionalista, y 6 minutos al turno siguiente de réplica, y lo mismo por parte del Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, Sr. Consejero.

Todos los vecinos del pueblo de Tresvilla, en el Ayuntamiento de Villafufre, todos, se han dirigido a mi con un escrito firmado por todos los que viven allí en Tresvilla, solicitándome que pregunte a la Diputación Regional de Cantabria, por qué razón una carretera que va desde Escobedo a

Tresvilla, que se acabó hace 4 años, está pendiente solamente de 50 metros para llegar al Barrio de Tresvilla, cuando, realmente, pues sería de un coste mínimo el acabarla. Las razones que dan es que desde el punto de vista económico les impide una explotación más profesional del campo, le impide, incluso, la mecanización del ordeño, les impide la posibilidad de refrigerar la leche, y que con la terminación de este pequeño trozo que falta de la carretera, pues saldrían ganando todos los vecinos. Ellos consideran que es una obra imprescindible, que no es de excesivo coste. Y, ya digo, que suscriben la petición, exactamente, todos los habitantes de ese núcleo, con sus carnets de identidad, todos, no ha dejado de firmar nadie, está aquí el escrito.

La segunda pregunta, que es la n.º 6, se trata de una cosa, pues, increíble, aparentemente increíble. Y es que en el Ayuntamiento de la Vega de Pas, exactamente hay un ramal desde la carretera general que va a un barrio, que es el barrio de Gucimprun, que ya desde el año 1983, desde las inundaciones, hubo un desprendimiento de tierra y allí sigue en tal estado, dificultando el paso. Ayer mismo he llamado para ver si se había quitado ayer, digo, no vaya a ser que... ¡Ah!, ¿se ha quitado ayer?, ¡ah!, es que como dice que sí. Ayer por la mañana, desde luego, me decían que seguía estando en tal estado y con unos problemas para circular por allí, cuando realmente también es un tema que tiene una facilísima solución.

Entonces, concretamente, las dos primeras preguntas son estas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, turno de respuesta, Sr. Consejero, dispone de 4 minutos aproximadamente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías.

En respuesta al punto n.º 4, el camino de Escobedo a Tresvilla, tengo que decirle al Sr. Diputado que este camino, o esta carretera, o como lo queramos llamar, esta vía de acceso, se ejecutó prácticamente en el año 88, aunque el proyecto se había aprobado ya en el 87, y el importe económico del proyecto era de 13.500.000 ptas. aproximadamente. La obra se realizó en su gran mayoría menos un tramo que falta, un pequeño tramo de unos 30 metros en su totalidad. Y llegado mitad del año 88, la empresa que lo ejecuta, en primer lugar, pidió una prórroga por problemas técnicos, prórroga que se le concedió; y además se

produjo otra situación, situación que se ha podido solventar y superar, y yo por eso le rogaría al Sr. Diputado, que nos facilite la personas, no porque no crea que se la hayan dado, sino por una razón que le voy a explicar: ha habido personas que han creado problemas porque no concedían paso para hacer este camino, y es posible que firmen una petición y luego no concedan el paso. En estos momentos si se ha concedido, pero a mi me gustaría comprobar a ver si en esa lista están personas que han creado problemas que ya se han superado. Y ya, como lo verdaderamente interesante es lo práctico, pues quiero decirle que dentro de un mes estará terminada esa obra, porque se va a iniciar de inmediato. No se ha iniciado en el mes de febrero porque de acuerdo vecinos, Junta Vecinal y la propia empresa, han preferido hacerlo unos meses después, cuando el tiempo sea mejor. Pero le repito que le agradecería, por esa razón única, de que hemos tenido problemas de permisos, y es posible que haya gente que ponga su firma en un documento y luego, a la hora de la verdad, no conceda el permiso. Puede comprobarlo con la empresa si quiere, es Fernando Rosillo, y le podrá manifestar que se han opuesto algunos, lo que yo no sé si son vecinos del pueblo o no, son propietarios de fincas en ese tramo, y puede que sean de otro pueblo, puede ser que sean de otro pueblo; pero le repito y le aseguro, que la obra no se ha empezado en febrero porque, todos de acuerdo, han preferido esperar un par de meses más, para que el tiempo fuera mejor y la obra se pudiera hacer con mayores garantías. Eso en cuanto a la pregunta n.º 4, que supongo satisfará la pregunta del Sr. Diputado.

En cuanto a la pregunta n.º 6, referente al desprendimiento que se ha producido en el camino de Qucimprun, lamentablemente tengo que decirle que no estoy de acuerdo con la exposición de motivos que hace en esta pregunta, porque, ciertamente, el desprendimiento de tierra no se produjo en el año 83, sino en el año 88. Esa es la realidad. En el año 83 ni siquiera se había abordado la construcción de este camino, ya que se hizo como consecuencia de los fondos que se pudieron demandar por las inundaciones del 83, la obra primera se realizó en el año 84, donde se dejó solamente explanado el camino; y, luego, en el año 87 se preparó un proyecto con la financiación correspondiente, y se realizó la obra para finalizarle. En el año 88 se ha producido el desprendimiento, y en este momento hay un proyecto por 2.997.000 ptas., para ponerlo en marcha de inmediato, y quitar ese desprendimiento. Pero, bien es cierto, que a pesar de todo nosotros estamos al corriente de esa situación y ciertamente, aunque hay problemas, y ha habido un desprendimiento, el paso no es fácil, pero hay 2 metros y pico de anchura y se ha podido pasar,

se sigue pasando aunque no en buenas condiciones. Pero, como le digo, hay un proyecto redactado de 2.900.000 ptas. para abordarlo de inmediato.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien. Mostrar mi satisfacción por las contestaciones. Decirle que, efectivamente, le doy las firmas. Y lo que si le agradecería al Sr. Consejero, es que me comunique, porque a mi también me interesa saber, quién de estos firmantes es un cara, si es que es un cara, en el caso de que haya puesto inconvenientes y ahora esté clamando porque le solucione los problemas. O sea, que yo le voy a dejar el documento que me han traído ellos, donde dice que han firmado todos, y si hay alguna persona que coincide con los que han puesto inconvenientes, pues también le rogaría que me lo comunicase.

Bueno, el tema del 83, ó el 88..., yo he visto esta carretera..., el tema este de la Vega de Pas, hace 6 meses a mi me dijeron que era del 83, como yo no se... Pues, efectivamente, tendrá usted toda la razón, será en el 88. Bueno, yo creo que eso es lo de menos, lo importante es saber que existen esos 2 millones para arreglar el problema. Por lo tanto...

Yo creo que ya, desde aquí mismo, hago las... o quiere... si, si.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente aclarar, al Sr. Diputado, que es posible, creo que ya lo he dicho antes, pero quiero dejarlo claro, que es posible que los que han firmado ahí no sean propietarios de los terrenos donde ha habido problemas para el paso; porque es que ocurre a veces, que un señor tiene una propiedad en un pueblo y no es de ahí, no es vecino de ahí. Entonces, es probable que no sea así, pero yo le prometo que lo vamos a ver, se la devolveremos y le diremos si, efectivamente, los que han puesto dificultades figuran aquí o no figuran, porque no puedo afirmar que sea así; sé que ha habido dificultades por parte de propietarios, pero no quiero decir que sean obligadamente vecinos de Tresvilla.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, Sr. Secretario, se pasa a los puntos 5 y 7, que corresponden a dos preguntas agrupadas. Puede leer, Sr. Secretario. O sea, pregunta 95 y pregunta 114.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta n.º 95, relativa a asfaltado de la carretera de Argomilla de la Penilla, en Santa María de Cayón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Y la pregunta n.º 114, relativa a reparación de la carretera de Santibañez al Soto en Villafufre, presentada por D. Miguel Angel Revilla, también, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, son dos preguntas relativas a dos carreteras, que yo creo que son muy conocidas por el Sr. Consejero, una es la que va, prácticamente, desde la fábrica de leche de la Nestle, de Argomilla a la Penilla. Es solamente 1 Km. lo que queda por arreglar, es una carretera ancha, es una buena carretera, con una buena caja, lo único que tiene en estos momentos es unos baches impresionantes, y simplemente saber si ya existe el proyecto de arreglar estos baches, porque es una carretera, que si estará de acuerdo conmigo el Sr. Consejero, que es de bastante tráfico, y que es una pena que teniendo la anchura que tiene, esté en estas condiciones de deterioro.

La otra, ya es una pregunta de más envergadura por la distancia del recorrido, es una carretera que también el Sr. Consejero habrá frecuentado -yo la frecuento mucho-, es la carretera de Santibañez al Soto. Esta carretera, francamente, está muy mal, y eso lo digo porque es que la uso, por lo menos, dos días a la semana, porque es una ruta para ir a Selaya, a Villacarriedo, es la ruta normal desde Puente Arce, que es donde vivo, y entonces es una carretera que subo y bajo por ella constantemente. Es una carretera que está mal, tiene baches, requiere una reparación. Es una carretera parecida, yo la compararía con la carretera que hay en estos momentos entre Entrambasmestas y la Vega, en parecidas condiciones están las dos, no sé cuál está peor, quizá por el peligro de la carretera esté peor la de Entrambasmestas a la Vega; pero yo creo que son dos carreteras que deben de repararse. Y yo supongo que el Sr. Consejero me va a decir que está previsto el meterle mano a estas carreteras para ponerlas como esas que hay por la costa, que también las que están en las zonas interiores tienen su corazoncito, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de respuesta.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

¡Hombre!, que estén mal, Sr. Diputado, evidentemente hay muchas que lo están, efectivamente, y todas necesitadas de atención. Pero, en fin, para evitar generalizaciones e ir al grano, que es lo que a su Señoría le interesa, le diré que la carretera de Argomilla a la Penilla, que tiene una longitud, efectivamente, de 1 Km., algo más de 1 Km., y un ancho de 4,40 m. de trazado; y esta no se ha abordado todavía por una sencilla razón, porque ha habido que hacer unas acciones previas en saneamiento, con el fin de que, realizada la obra de saneamiento previa por un montante de unos 12 millones de ptas., ahora está ya en condiciones de que pueda ser asfaltada, y se va a proceder, pues, prácticamente, de inmediato a asfaltar esa carretera.

La otra carretera que su Señoría me dice, efectivamente, de mayor envergadura, porque tiene 10 Km., casi 11 Km., el ancho de ella es mucho más amplio, son 5,20 m. de ancho, tiene una intensidad media inferior a los 1.000 vehículos diarios; quiere decirse que su orden de importancia, con respecto a la que hemos hablado anteriormente, decae notablemente. No digo que no sea importante, ni que no sea necesaria, sino, evidentemente, es menos importante, y en ese sentido, pues, en la razón del esquema de prioridad lo que tenemos pensado con respecto a ella es, en el programa ordinario de conservación de carreteras, prestarle la atención que otras tantas, otras muchas, necesitan, esto es lo cierto. Pero, no obstante, sí puedo indicar a su Señoría, que en la medida que sea posible, y estamos trabajando duramente en ello, el elaborar el programa extraordinario de conservación en el planeamiento regional de carreteras, pues esta, como otras tantas, figura en inventario para ser atendidas también con carácter de prioridad.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, ¿turno de réplica?, no. Bien, pues no hay turno de dúplica tampoco, lógicamente.

Y se pasa, Sr. Secretario, al punto 8º.

EL SR. DUQUE HERRERA: Punto 8º: Pregunta nº 117, relativa a recursos materiales y humanos de la Oficina Regional de Información al Consumidor, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del CDS.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, como portavoz, el Sr. Ayllón.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Sr. Presidente, Señorías.

En el Decreto de 5 mayo del 86, creó la Oficina Regional de Información al Consumidor, dentro de los presupuestos. El Grupo nuestro presentó, hasta incluso, alguna enmienda relacionada con fortalecer la actividad que pudiera llevar a cabo este organismo; y por ello ha surgido la pregunta Parlamentaria siguiente: que, ¿cuál es la organización y la asignación de recursos materiales y humanos con que la Consejería correspondiente haya podido dar a esta Oficina de Información al Consumidor, con objeto de alcanzar los objetivos y desarrollar las actividades que se especifican en el Decreto antes dicho?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de respuesta.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En efecto, el Decreto de 5 de mayo del año 86, Decreto n.º 26 de la Diputación Regional de Cantabria, atribuye a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, entonces, las competencias que derivaban del anterior Ministerio de Consumo y Sanidad, en materia de tal, y las atribuye, en concreto, al Servicio de Comercio Interior, aún vigente en el organigrama de la Consejería citada. En realidad no es que no exista, como parece que se indica en la pregunta formulada, una Oficina de Información al Consumidor, lo que existe es en el ámbito de las competencias de Servicio de Consumo y Comercio Interior, existe el órgano, como tal, que relaciona y suministra, o que a su vez admite y tramita las circunstancias que rodean a las competencias que en aquel momento, el Decreto citado, Decreto 26/86 ya citado, atribuyó con carácter específico a dicho Servicio y, en concreto, a la Consejería citada de Economía y Hacienda. Por tanto, no es que no exista una oficina, sino que en el sentido más elemental de las formas, una oficina es un organismo que se dedica o que ejerce unas determinadas atribuciones con el fin de obtener unos determinados objetivos tales como los señalados aquí.

Esta oficina, si se permite esta expresión como tal, como tal forma de organización, no como un ente independiente y aislado de la Consejería, ni como un centro especial o excepcionalmente dotado, que así no lo es, por

supuesto, como bien conocen todos los Diputados. Esta Oficina de Información al Consumidor se incardina dentro de Servicio de Comercio y Consumo, y, por supuesto, que suministra cuanta información, como su propio nombre indica, se demanda por parte de los usuarios y consumidores, también demandado por las asociaciones de empresarios y asociaciones cívicas de defensa del Consumidor, etc., etc.. Y entre otros aspectos se relaciona directamente, también, con las oficinas que los ayuntamientos, determinados ayuntamientos tienen aperturadas o en fase de apertura, también dedicadas a estas finalidades dentro del área de la defensa del consumidor, competencia de las administraciones locales. En consecuencia y por lo tanto, esta citada oficina, como digo, pues orienta, o facilita información a los consumidores, les asesora, ejecuta, también, las vertientes de la inspección, en cuanto al cumplimiento o no de las normas establecidas en todo el ámbito de lo que significan los artículos del mercado relacionados con el mundo del consumo. Y establece, o plantea, las denuncias oportunas ante, si es menester, ante los organismos públicos competentes por cuya materia lo fueren así; también tramita las sugerencias que pudieran surgir, o que pueden surgir, así como las efectivas demandas o denuncias que, en efecto, se suceden día a día. Bueno, el n.º de denuncias que pueden tramitarse, hasta este momento no ha habido ningún índice de que hayan quedado sin sustanciar o sin tramitar por la magnitud, cuantía o forma que se hayan presentado, y, consecuentemente, en opinión del Consejero, pues cumple a la perfección, entendámonos, desde la vertiente normativa, con las funciones encomendadas, y, en concreto, con las atribuciones que tiene.

En cuanto a la dotación presupuestaria, el propio Servicio de Consumo dispone de 10 millones de ptas., en realidad incardinados para estas misiones y para estas finalidades. En concreto figuran en los Presupuestos Generales del Estado, de la Comunidad Autónoma, perdón, año 89, con la específica rúbrica de relación con las Oficinas de Información al Consumidor en la vertiente de las corporaciones locales, por cuanto que la propia dotación para esas determinadas competencias en el ámbito y marco de la Comunidad Autónoma se suministra, con carácter general, dentro del presupuesto de la propia Consejería, al ser este, por supuesto, un servicio vertiente, uno más, de los que existen en la propia estructura orgánica de la Consejería como tal.

Nada más, Sr. Diputado.

Gracias, Sr. Presidente, Sres. Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Con la explicación dada, creo que es suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bueno, pues se termina el orden del día y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos).
